

N° 943-P

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 139 de la Constitución Política y 47 inciso 3) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”; la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013; y el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la Dra. Daisy María Corrales Díaz, cédula de identidad N° 1-412-727, Ministra de Salud, para que asista y participe en XXIXa. Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCA), que tendrá lugar en Antigua, Guatemala, los días 17 y 18 de julio de 2013.

Artículo 2°—En tanto dure la ausencia de la Dra. Daisy María Corrales Díaz, Ministra de Salud, se nombra Ministra a. i. de Salud a la Dra. Sisy Castillo Ramírez, Viceministra de Salud.

Artículo 3°—Los gastos del viaje por concepto de hospedaje y alimentación serán cubiertos con presupuesto de Gobierno Central, así: viáticos al exterior, Programa 630-00, Subpartida 1.05.04 por un monto de €305.210,43 (incluye US\$140,00 para taxi en el exterior); y el tiquete aéreo será cubierto con presupuesto de Fideicomiso N° 872 MS-CTAMS-BNCR por un monto de €360.000,00 (orden de compra N° 11).

Artículo 4°—Rige de las 19:33 horas del 17 de julio a las 7:41 horas del 19 de julio de 2013.

Dado en la Presidencia de la República, San José a los cinco días del mes de julio de dos mil trece.

Publíquese.—LAURACHINCHILLAMIRANDA.—1 vez.—O. C. N° 17486.—Solicitud N° 114-600-00224.—(IN2013051376).

DOCUMENTOS VARIOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

AVISO

N° SC-009-2013.—San José, 31 de julio de 2013

Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil ha emitido las siguientes resoluciones:

DG-106-2013 Modificar la Escala de Sueldos de la Administración Pública contenida en la Resolución DG-011-2013.

DG-107-2013 Modificar la Resolución DG-012-2013, fijando el valor del punto por concepto de Carrera Profesional.

DG-108-2013 Modificar la Resolución DG-013-2013 fijando los montos de los sobresueldos por concepto de: “Riesgo Seguridad y Vigilancia” y “Riesgo Penitenciario”, que se pagan en la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz.

DG-109-2013 Modificar la Resolución DG-015-2013, revalorando en tres coma veinticuatro por ciento (3,24%) las clases de puestos de enfermería-no licenciados-según el detalle.

DG-110-2013 Modificar las Resoluciones DG-014-2013 y DG-085-2013, revalorando en tres coma veinticuatro por ciento (3,24%), el salario base de las clases de puestos de los profesionales amparados por las disposiciones de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, N° 6836 y sus reformas.

DG-111-2013 Establecer lineamientos de acatamiento obligatorio para el funcionamiento, autorización y control de la compensación salarial a funcionarios del Teatro Nacional de Costa Rica que participen en Extrafunciones ejecutadas en esa institución.

Publíquese.—Maricela Tapia Gutiérrez, Subdirectora General.—1 vez.—O. C. N° 17341.—Solicitud N° 104-022-00053.—(IN2013051387).

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

AVISO

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, hace constar: Que la Unión Cantonal de San Ramón, Alajuela. Por medio de su representante: Rafael María del Carmen Jiménez Villalobos, cédula N° 2-441-411, ha hecho solicitud de inscripción

de la siguiente reforma total a sus estatutos para que en adelante se lean así: Artículo 17.—Para que se agregue y permita la reelección indefinida, además para que se permita la forma de votación individual o por papeleta, en forma secreta o pública, pero siempre por mayoría de votos cada uno de los puestos. Dicha reforma es visible a folio 03 del tomo III del expediente de la organización comunal en mención que se encuentra en el Departamento de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, asimismo, dicha modificación fue aprobada mediante asamblea general ordinaria de afiliados celebrada el día 4 de mayo del 2013. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 19 y 34 del Reglamento a la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección Legal y de Registro.—San José, a las quince horas del día 31 de julio del 2013.—Departamento de Registro.—Lic. Rosibel Cubero Paniagua, Jefa.—1 vez.—(IN2013051893).

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE AGROQUÍMICOS EQUIPOS

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

AE-REG-E-212/2013.—El señor José Gerardo Solano Zamora, cédula de identidad: 1-0755-0363, en calidad de representante legal de la compañía Distribuidora Maruco S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de Heredia, solicita la inscripción del equipo de aplicación, tipo: Aspersora Autopropulsada de Alto Liberamiento, marca: Maruyama, modelo: BSA 500, capacidad de descarga: 60 litros/minuto, peso: 800 kilogramos y cuyo fabricante es: Maruyama U. S. Inc. - Japón. Conforme a lo establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664 y el Decreto 27037 MAG-MEIC. Se solicita a terceros con derecho a oponerse para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la tercera publicación de este edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José a las 8:45 horas del 18 de julio del 2013.—Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación.—Ing. Esaú Miranda Vargas, Jefe.—(IN2013050738).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

El doctor José Melchor Rodríguez Delgado, número de cédula 4-0114-0311, vecino de Heredia, en calidad de representante legal de la Compañía Droguería Grupo RZ S. A., con domicilio en Alajuela, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 4: Blue-Ox Post Dipping Tech, fabricado por Laboratorio Ox-Compañía de Tratamiento de Aguas S. L., de España, con los siguientes principios activos: cada 100 % contiene: peróxido de hidrógeno 0.125 %, ácido peracético 0.025% y las siguientes indicaciones terapéuticas: desinfección de la ubre de los rumiantes. Con base en el decreto ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el diario oficial “*La Gaceta*”.—Heredia, a las 15:00 horas del día 19 de junio del 2013.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe.—1 vez.—(IN2013050919).

El Doctor, José Melchor Rodríguez Delgado, número de cédula 4-0114-0311, vecino de Heredia, en calidad de representante legal de la Compañía Droguería Grupo RZ. S. A., con domicilio en Alajuela, solicita el Registro del siguiente Medicamento Veterinario del grupo 4: Pre-Ox Mousse, fabricado por Laboratorio Ox-Compañía de Tratamiento de Aguas S. L. de España, con los siguientes principios activos: cada 100 % contiene: peróxido de hidrógeno 0.4 %, ácido peracético 0.1 % y las siguientes indicaciones terapéuticas: limpieza e hidratación de la ubre de los rumiantes. Con base en el decreto ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el diario oficial “*La Gaceta*”.—Heredia, a las 15:00 horas del día 19 de junio del 2013.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe.—1 vez.—(IN2013050921).